



145 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE RIOFRIO
2011**

**CDVC-CARNMA – No. 04
Septiembre 2011**



Contralor Departamental del Valle del Cauca

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Lisandro Roldán González

Responsable de la Entidad

Gustavo Adolfo Dávila Páramo

Representante Legal entidad auditada

Heriberto Cabal Medina

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría

Gilma Gómez Giraldo

Integrantes del equipo Auditor

Ángela Libreros Rojas

Lorenzo Escobar Osorio



Tabla de Contenido

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7



1. HECHOS RELEVANTES

La Falta de definición de estrategias y mecanismos por parte de la Autoridad Ambiental en conjunto con el Municipio, para la Administración de los predios adquiridos como áreas de interés para acueductos municipales, se constituye en un inminente riesgo para la sustentabilidad del Recurso Hídrico tanto para su conservación, protección como liquido vital en el abastecimiento para consumo humano, ya que se están realizando actividades que impactan negativamente el patrimonio natural allí presente.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
HERIBERTO CABAL MEDINA
Riofrío -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad seguimiento al Municipio de Riofrío, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión para la implementación del Plan de Mejoramiento sobre gestión integral del recurso hídrico.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la implementación de las acciones correctivas propuestas por el Municipio en el Plan de Mejoramiento suscrito como producto de la Auditoría ambiental practicada al municipio en el 2010 sobre gestión integral del recurso hídrico y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos que no se cumplieron, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo simultáneamente se ejerciera el derecho a la contradicción, lo cual se dejó evidenciado



en el Acta de Visita Fiscal. Las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas sancionatorias del caso.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoria de seguimiento tuvo el siguiente alcance:

Se tomó como base tanto el Plan de mejoramiento suscrito por la Administración Municipal, como el Informe de avance del mismo, rendido físicamente por el Municipio a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como producto de la Auditoría especial ambiental sobre gestión integral del recurso hídrico practicada en el 2010, en la cual se determinaron observaciones y debieron presentar acciones correctivas orientadas a subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de catorce hallazgos administrativos, cumplieron en su totalidad seis acciones y no se implementaron ocho acciones, lo que conlleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 43%, por lo tanto se dará inicio a Proceso administrativo sancionatorio.

En el siguiente cuadro se relacionan los hallazgos, cuyas acciones correctivas no se cumplieron en el período del Plan de Mejoramiento, ni a la fecha de la presente auditoria, para efecto que la Administración Municipal tome las medidas pertinentes:

Hallazgo	Cumplimiento
1. No se aportó al proceso auditor la gestión desarrollada por la Actual Administración en el 2009 en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial, orientada a las estrategias y compromisos de largo plazo sobre el recurso hídrico.	Incumplimiento
3. En el Plan de Desarrollo 2008-2011, adoptado por Acuerdo No.012 de mayo de 2008, se traza como una de las políticas generales en materia ambiental la de preservar y conservar los recursos naturales y se define en el componente general o estratégico, el <i>Eje 4. Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial</i> , en el que establecen objetivos, estrategias, programas, proyectos y metas de resultado y producto, observándose que las metas no se proyectan por cada vigencia del cuatrienio en todos los casos, constituyéndose en una limitante para su evaluación por año, sumado ello a que el plan plurianual de inversiones se formuló de forma general hasta el nivel de sector, imposibilitando identificar el compromiso por vigencia en cada programa, así mismo el Plan operativo anual de inversiones, situaciones que impiden identificar la articulación entre éstos. Se evidencian dos programas directamente relacionados con el recurso hídrico, los cuales a su vez incluyen proyectos genéricos. Pese a que se estiman metas de resultados para cada uno de los proyectos, la forma genérica como se formulan éstas en su mayoría, no permiten identificar los compromisos concretos de la Administración por vigencia, a excepción de lo relativo a la Elaboración de un documento “marco regulatorio”, con criterio ambiental para abastecimiento al 2009, sobre lo cual no se efectuó inversión alguna en la vigencia, ni se evidenció gestión. En lo que corresponde al Eje económico y Empleo se incorpora dentro del Sector Servicios Públicos, el proyecto de Diseñar, construir y puesta en marcha de las PTAR en los corregimientos de la Zulia y Portugal de piedra, durante la vigencia 2009 no se observó avance alguno del proyecto.	Incumplimiento
4. Es mínima la gestión ambiental desarrollada por el municipio en el 2009, no evidenciándose integralidad al interior de la Administración, teniendo en cuenta que la dimensión ambiental, es transversal a los demás sectores del Desarrollo, evidenciándose descoordinación y desarticulación entre éstas.	Incumplimiento



Hallazgo	Cumplimiento
5. Pese a que el municipio cuenta con Banco de programas y proyectos, éste no se constituye en el instrumento de planificación que establece la Ley 152 de 1994, puesto que no se evidencia la implementación efectiva de un mecanismo de seguimiento y monitoreo a los proyectos, a través de un proceso de retroalimentación con los ejecutores de éstos, observándose en el proceso auditor, serias deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión de los contratos, no adecuándose en algunos casos a los componentes y actividades del proyecto que los sustenta.	Incumplimiento
7. Adquisición de predios Ley 99 de 1993: El municipio adquirió en el 2009 un lote de 12 hectáreas, denominado Tesorito, localizado en el corregimiento de Fenicia por \$75.5 millones, segregado de predio mayor denominado "La Ponderosa". Se observaron deficiencias en la elaboración de los documentos que lo soportan, lo que refleja falta de controles al interior de la Administración, ello se sustenta en que en la Escritura no se especifica la finalidad de la adquisición del predio que garantice que se destine como área de interés para acueductos de acuerdo a la norma ambiental. De otra parte según el concepto técnico emitido por la CVC, el predio La Ponderosa, tenía uso de suelo de cinco hectáreas en bosque y treinta hectáreas en potreros con rastrojo alto, sin embargo en el avalúo comercial efectuado en diciembre de 2009, no se desagrega el área a adquirir por uso actual del suelo, para efectos de determinar su valor diferencial, tomándose un único valor por las 12 hectáreas.	Incumplimiento
9. En visita al predio se encuentra en regeneración, observándose la fuente hídrica El Tesorito y los nacimientos de agua que se protegerían, observándose pisada de ganado afectando el área del predio, por lo tanto la Contraloría Departamental advierte sobre el riesgo que genera esta situación para la conservación del recurso hídrico y la protección forestal, teniendo en cuenta además que el área de influencia del predio está ocupada en su mayor porcentaje por plantaciones de pino.	Incumplimiento
12. Mediante el Proyecto <i>Atender y apoyar en un 30% las vías y familias afectadas por desastres naturales</i> , se adquieren materiales de construcción para trabajos en vivienda en corregimiento Salónica. Se entregan los materiales directamente a los afectados sin ningún tipo de acto administrativo, ni estudio técnicamente formulado de la situación a solucionar, evidenciándose solo visitas de funcionarios de la Administración y dos actas de entrega del material	No se calificó
13. En el Plan de Desarrollo 2008-2011 no se incorporó el Programa de Uso eficiente y ahorro del agua, formulado por la Empresa prestadora del servicio de acueducto, como lo establece el artículo 3 de la Ley 373 de 1997. Dentro del programa del Plan de Desarrollo Manejo integral de la cuenca de los ríos Riofrío y Piedras, se incluye el proyecto <i>"Crear y revisar las políticas y directrices ambientales para el uso eficiente y ahorro del agua para el abastecimiento humano del municipio"</i> , no evidenciándose gestión alguna al respecto en el 2009.	Incumplimiento
14. No se aportó a la comisión de Auditoría la caracterización de las aguas residuales de la PTAR urbana correspondientes al 2009 y lo que va del 2010, con la finalidad de identificar su eficiencia en remoción de carga contaminante, puesto que solo se observaron los resultados de análisis de agua tomados en el año 2008 por parte de Firma consultora en el proceso de arranque y puesta en marcha.	Incumplimiento

Se hace la precisión que la calificación del Plan se realizó sobre catorce acciones correctivas, de quince posibles, ya que en la acción correctiva No.12 no se presentaron los hechos para su aplicación.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

De la evaluación efectuada a la Administración Municipal sobre seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito del Recurso Hídrico, se determina que fue deficiente la Gestión, por cuanto no se implementaron las acciones correctivas en su totalidad, a pesar de haberse vencido el plazo establecido para ello, presentando un mínimo porcentaje de cumplimiento al no alcanzarse los objetivos y metas propuestas, denotando débil compromiso de los responsables de su ejecución, inexistencia de mecanismos de autocontrol e ineficiencia en las estrategias en el sistema de control interno, pese a evidenciarse actividades de seguimiento y monitoreo de la Oficina de Control Interno. Dicha situación afecta la gestión ambiental del municipio en lo referente a la sostenibilidad del recurso hídrico.

Por otra parte el Municipio culminó el proceso de elaboración del Perfil Ambiental, el cual contiene Contextualización regional; Descripción general del municipio de Riofrío; Caracterización ambiental del municipio de Riofrío y Estado actual del medio ambiente del municipio y cartografía, instrumento de línea base para el ajuste del EOT.

Se implementó lista de chequeo para control de la documentación contractual, no obstante esta sola herramienta no es suficiente, si no se cuenta con el compromiso de todas las Dependencias intervinientes en este proceso, al evidenciarse de manera aleatoria en proyectos ambientales (planes de manejo integral de residuos sólidos, aislamiento cuencas y pozos sépticos), documentación incluida en las carpetas contractuales, no relacionada en dicha lista de chequeo, además de observarse aun deficiencias en soportes de ejecución y seguimiento y errores en la elaboración de documentos, no existiendo un control efectivo de los soportes de los contratos, situaciones que fueron consignadas en el Acta de visita fiscal.

La Administración Municipal, realizó gestión en lo referente a adoptar el proyecto de aprendizaje en equipo denominado “ruta de la contratación”, observándose aleatoriamente la presentación en equipos de cómputo de varias dependencias, como una herramienta didáctica para el aprendizaje del proceso de contratación, no obstante se observó poco conocimiento de ésta por parte de funcionarios, falta de socialización y divulgación, labor encomendada mediante acta de compromiso al interior de la Administración, a los Jefes de Despacho, para su efectiva implementación.

En cuanto a las acciones correctivas relacionadas con los predios, el Municipio efectuó la reclasificación de los adquiridos desde el 2008 al 2010 en la Cuenta 160503, denominada Terrenos con destinación ambiental, ello se evidenció en los balances de comprobación a diciembre 31 de 2010 y a septiembre 20 de 2011, con un saldo en la Cuenta a diciembre 31 de 2010 de \$225.166.467.00, es decir, en este saldo no se incluyó el predio del 2011, en razón a que la adquisición y cancelación se efectuó en



agosto, evidenciándose el respectivo certificado de tradición expedido en septiembre, a nombre del municipio. Así mismo realizó la aclaración de la Escritura del predio adquirido en el 2009 en lo referente al objeto de compra para su destinación a la protección del recurso hídrico, considerándose una mejora continua, ya que se incluyó también en la Escritura de compra del predio del 2011.

El municipio recibió en el presupuesto, hasta el mes de agosto de 2011 la suma de \$111.254.749.00 por concepto de transferencias del sector eléctrico, según el presupuesto aportado a la comisión de auditoría, de los cuales se ejecutaron \$108.886.522.00, a través del sector de agua potable y saneamiento básico en el proyecto de instalación de pozos sépticos en el 2011, invirtiendo los recursos, prioritariamente en saneamiento ambiental, con la instalación de aproximadamente 36 pozos sépticos en la zona rural, cumpliendo con lo dispuesto en la norma y la acción correctiva, sin embargo el impacto de esta contratación no ha sido positivo, dadas las condiciones en que se encuentran los sistemas, en el poco tiempo que llevan de instalados. En la visita realizada a las veredas la Judea y los Alpes, se evidenciaron inadecuadas condiciones de instalación



Inadecuada instalación en los pozos sépticos del señor Efraín Jaramillo en la vereda la Judea.

En general, los pozos visitados se encontraron totalmente colmatados, utilización de detergentes químicos e hipoclorito, afectándose el sistema de tratamiento microbiológico, se percibieron malos olores, no se les proporciono a los usuarios las capacitaciones sobre su mantenimiento.

Se determinó en la revisión documental de la contratación de pozos sépticos, una observación sobre los soportes del contrato 074 de 2011, suscrito por \$14.753.000.00, en razón a que se soporta con los certificados de registro presupuestal No.352 de febrero 22 de 2011 por \$14.753.000.00, sin embargo se cancelaron un total de \$16.588.522.00, con los comprobantes de egreso No.317 de marzo 8 de 2011 y



comprobante de egreso No.861 de mayo 5 de 2011, cifra que no fue ajustada y no se evidenció un otro si al contrato inicial.

En el caso particular de implementar acciones de aislamiento y protección de los predios adquiridos por el municipio, se observó que a la fecha no se han realizado los aislamientos propuestos, observándose en la visita, daños en cercos, ingreso de animales a éstos, continuando con el riesgo advertido por este Organismo de Control en el informe de Auditoría ambiental del 2010. Se mantiene la Advertencia al municipio, debido a que no se está garantizando la protección de los predios y no están cumpliendo con el objetivo. Se determinó presunto incumplimiento a la obligación de administración de estas áreas en conjunto con la Autoridad Ambiental.



Alambres de púa cortados, predios desprotegidos



Presencia de cabellos de bestia mular

En el avalúo realizado para la compra del predio en el 2011 no se realizó la desagregación del valor de éste de acuerdo a sus usos, dejando de manera global como uso reserva forestal, sin ninguna descripción, ni sustentación técnico-ambiental.

En visita de campo a la Urbanización Fundevir, se constató la limpieza de la zanja de coronación de aguas lluvias, observándose además que las viviendas en su parte posterior, no tienen drenajes, ni canales de aguas lluvias, situación que los pone en alto riesgo, teniendo en cuenta que se encuentran en cercanía a loma. Si bien el municipio cumplió con el mantenimiento, ello no fue soportado en un Plan de mantenimiento, como fue el compromiso y no se observó documentación alguna al respecto.

El municipio no implementó la acción correctiva respecto a la realización de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de las aguas de la Planta de tratamiento de aguas residuales Urbana, por lo que presuntamente, se está operando el sistema de tratamiento, sin realizarse los monitoreos periódicos, mínimamente exigidos, que



permitan identificar la remoción de carga contaminante, el grado de eficiencia del sistema y la toma de los correctivos en caso de requerirse.

La Administración Municipal no implementó acción alguna dirigida al seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo y EOT, pese a haberse propuesto en varias acciones correctivas, se observó ajuste al Plan de Desarrollo sin embargo no se evidenció en la evaluación aleatoria de proyectos su coherencia con el presupuesto, así mismo se denota la falta de mecanismos de autocontrol de los ejecutores de los proyectos.